

TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA X - N° 7 (Antes Ordenanza 22/98)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1/4	Texto Actualizado
Art. 5/7	Incorporado por refundición de los artículos 1/3 de la Ordenanza 3347/24
Art 8	De forma

Artículo suprimido:

Artículo 2: caducidad por plazo cumplido

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el texto definitivo se sustituyen el verbo "DISPONER" por "Se dispone", "AUTORIZAR" por "Se autoriza" y "FACULTAR" por "Se faculta", a fin de guardar observancia con las disposiciones reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3- En el Artículo 2, se consigna con minúscula, a excepción de su inicial, la palabra "TRANSCURRIDO".
- 4- En el Artículo 2, se suprime la frase "establecido en el artículo anterior", ya que hace remisión al artículo anterior que se encuentra caduco por plazo cumplido.
- 5- En el Artículo 2, se readecua la expresión "(Artículo 54° - Inciso "b)")" por "(Artículo 48° - Inciso "b")", con el fin de adecuar dicho artículo a la Ordenanza General Tarifaria vigente.
- 6- En el Artículo 4, se consigna con minúscula en su totalidad la palabra "Legajos" y se suprimen las comillas que encierra a la expresión "clandestinas".
- 7- En el artículo 5, se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la técnica legislativa actual, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos y los subuincisos en letras
- 8- En el artículo 8 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".

